

REF.: MODIFICA PLAZO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS BENEFICIADOS EN LA CONVOCATORIA 2019 DEL SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS, EXCLUSIVAMENTE DEBIDO AL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 716

SANTIAGO, 9 de junio de 2020.

VISTOS:

La Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. Nº 35 de 2017 y el D.F.L. Nº 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el D.S. Nº104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y el D.S. Nº1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de la Resolución Exenta Nº 784, de 27 de mayo de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el "Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2019" en la página web de este servicio y en la del Registro de Museos de Chile.

2.- Que, posteriormente, a través de la Resolución Exenta Nº 1410, de 21 de agosto de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicó la lista de instituciones a las que se les asignarían recursos en el marco del "Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2019", la que también fue publicada en la página web de este servicio y en la del Registro de Museos de Chile.

3.- Que, en el punto 2.2. de las Bases para el "Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2019", así como en la cláusula séptima de los convenios de transferencia suscrito con entidades públicas, y en la cláusula octava de los convenios de transferencia de recursos suscrito con entidades privadas, se establece que el tiempo de ejecución de los proyectos será, para todos los casos, de un plazo de 210 días.

4.- Que, atendido el contexto de crisis sanitaria que afecta a Chile y el resto del mundo, producto del Covid-19 y SARS-CoV-2, y que por disposición de autoridad se ha dispuesto cuarentena total en diversas comunas del país, además de decretarse diversos cordones sanitarios en algunas de ellas, este servicio estima inviable que las instituciones beneficiadas puedan llevar adelante sus proyectos en los plazos previamente establecidos. Ante dicha situación, el Subdirector Nacional de Museos envió un correo a todas las instituciones beneficiarias de los fondos de la convocatoria 2019 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, dando cuenta de lo constatado, y solicitando el consentimiento de aquellas para extender el plazo de ejecución de los trabajos establecido en las bases y en los convenios suscritos, entregando una propuesta final de 360 días; contestando los mismos correos electrónicos, todas las entidades beneficiarias otorgan su consentimiento, confirmando la relevancia del nuevo plazo propuesto para efectos de poder



concretar los proyectos comprometidos, de manera que se materializa un acuerdo bilateral entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y las entidades públicas y privadas que se adjudicaron recursos en el marco del FMIM 2019. Por lo anterior se hace necesario modificar, mediante este acto, las bases del “Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2019”, así como todos los convenios suscritos con las entidades públicas y privadas, única y exclusivamente respecto de las cláusulas en que se haga referencia al plazo de ejecución de los proyectos beneficiados con asignación de recursos en dicha convocatoria.

5.- Que, conforme con lo antes expuesto, el Subdirector Nacional de Museos propone modificar el tiempo de ejecución de todos los proyectos beneficiados con asignación de recursos en la convocatoria 2019 del “Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos”, de la siguiente manera:

- a. Tiempo de Ejecución de Proyectos:
- Plazo actual en bases y convenios: 210 días
 - Nuevo plazo: 360 días.

6.- Que esta modificación considera tanto las Bases de la convocatoria 2019 del “Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos” y la totalidad de los convenios suscritos, en lo referido al tiempo de ejecución de los proyectos, cuyas referencias se encuentran en la cláusula primera “Acciones a desarrollar”, párrafo tercero, de todos los documentos pactados, así como en las cláusulas séptima y octava “Plazos y metas”, de los convenios suscritos con las entidades públicas y privadas, respectivamente.

7.- Que la nómina de museos, convenios y resoluciones a los que afecta esta modificación es la siguiente:

| NOMBRE MUSEO | INSTITUCIÓN | Rex. Aprueba convenio | Fecha Rex. |
|----------------------------------|---|--------------------------------------|-------------------|
| Casa Museo Isla Negra | Fundación Pablo Neruda | 2098 | 26-11-2019 |
| Museo La Unión | Centro Cultural La Unión | 2201 | 03-12-2019 |
| Museo Histórico de San Felipe | Sociedad de Historia y Arqueología de Aconcagua | 2079 | 22-11-2019 |
| Museo HUILQUILEMU | Universidad Católica del Maule | 2152 | 27-11-2019 |
| Museo de Talagante | Corporación Cultural de Talagante | 2249 | 06-12-2019 |
| Salas museográficas Putaendo | Corporación Cultural Putaendo | 2203 | 03-12-2019 |
| Museo de Porvenir | I. Municipalidad de Porvenir | 2.283 | 10-12-2019 |
| Museo Escolar Laguna Tagua Tagua | Corporación Desarrollo San Vicente | 2214 | 04-12-2019 |

| | | | |
|---|---|-------|------------|
| Museo Masónico | Gran Logia de Chile | 2097 | 26-11-2019 |
| Museo Comunitario Despierta Hermano | Junta de Vecinos Malalhue | 2.282 | 10-12-2019 |
| Museo de sitio Puerto Cristal | Corporación Puerto Cristal | 2224 | 04-12-2019 |
| Museo Municipal de Cerro Sombrero | I. Municipalidad de Primavera | 2210 | 04-12-2019 |
| Museo Histórico de Placilla | Centro Cultural Placilla | 2213 | 04-12-2019 |
| Museo de Ciencias Naturales de Chillán | I. Municipalidad de Chillán | 2080 | 22-11-2019 |
| Museo Fonck | Corporación Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck | 2252 | 06-12-2019 |
| Museo Histórico Arqueológico de Quillota | Municipalidad de Quillota | 2094 | 26-11-2019 |
| Museo Regional de Iquique | Corporación Desarrollo de Iquique | 2510 | 31-12-2019 |
| Museo Nacional de la Medicina | Universidad de Chile | 2.347 | 16-12-2019 |
| Museo Circo Chileno | Fundación Circo Chileno | 2082 | 22-11-2019 |
| Museo Palacio Rioja | I. Municipalidad de Viña del Mar | 2477 | 30-12-2019 |
| Museo Catedral Valdivia | Obispado de Valdivia | 2223 | 04-12-2019 |
| Museo Arte Contemporáneo | Universidad de Chile | 2209 | 04-12-2019 |
| Museo de Historia Natural Rio Seco | Asociación de Investigadores del Museo de Historia Natural de Rio Seco | 2.285 | 10-12-2019 |
| Museo Artequin Viña del Mar | Corporación un Espacio para el Arte y el Mar | 2.284 | 10-12-2019 |
| Museo Histórico y Arqueológico Arturo Möller Sandrock | I. Municipalidad de Rio Bueno | 2.281 | 10-12-2019 |
| Galería de la Historia de Concepción | Corporación Social y Cultural de Concepción SEMCO | 2215 | 04-12-2019 |
| Museo Paleontológico de Caldera | I. Municipalidad de Caldera | 2212 | 04-12-2019 |
| Museo Vivo Felix Maruenda | Fundación Cultural Felix Maruenda | 2078 | 22-11-2019 |

| | | | |
|---|--|------|------------|
| Museo Histórico y Arqueológico de Concón. | I. Municipalidad de Concón | 2211 | 04-12-2019 |
| Museo Stom | Fundación Cultural Museo Stom | 2220 | 04-12-2019 |
| Museo de Bomberos de Los Andes | Primera Compañía Bomberos Los Andes | 2251 | 06-12-2019 |
| Centro Conservación de Textiles | Universidad de Valparaíso | 2222 | 04-12-2012 |
| Museo Arte Popular Americano | Facultad de Artes de la Universidad de Chile | 2096 | 26-11-2019 |
| Museo Interactivo Claudio Arrau | I. Municipalidad de Chillán | 2081 | 22-11-2019 |
| Museo del Salitre | Corporación Museo del Salitre | 2221 | 04-12-2019 |
| MAM Chiloé | Corporación Museo Arte Moderno de Chiloé | 2250 | 06-12-2019 |
| Museo Dalcahue | I. Municipalidad de Dalcahue | 2202 | 03-12-2019 |
| Museo Mapuche de Purén | Municipalidad de Purén | 2332 | 12-12-2019 |
| Museo Colonial Alemán de Frutillar | Universidad Austral | 2442 | 26-12-2019 |
| Museo de la Historia de Penco | I. Municipalidad de Penco | 2095 | 26-11-2019 |

8.-Que, no obstante, la relevancia principal de la modificación radica en los efectos que produce el presente acto administrativo en los convenios suscritos entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y las entidades públicas y privadas beneficiadas con recursos adjudicados en el proceso de selección del FMIM 2019, en razón de que de ellos surgen los derechos y obligaciones para las partes, también se realizará la reforma pertinente a las bases de dicho proceso, por estimarse documento integrante y de suma relevancia como antecedente para los documentos pactados.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE las Bases del “**SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2019**”, aprobadas a través de Resolución Exenta N°784, de 27 de mayo de 2019, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, así como los convenios suscritos con la entidades beneficiadas, y todas las resoluciones que los aprobaron, señalados en el considerando 7 del presente acto administrativo, por los motivos expresados en la parte considerativa de esta resolución, en los numerales y de la forma que se indican, identificándose los cambios mediante texto subrayado y en negrita de forma conjunta:

a. **Bases Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2019:**



Donde dice:

“2.2 Tiempo de Ejecución de los Proyectos.

Plazos:

Proyectos de equipamiento y mobiliario **210** días
Proyectos de colecciones **210** días”

Debe decir:

“2.2 Tiempo de Ejecución de los Proyectos.

Plazos:

Proyectos de equipamiento y mobiliario **360** días
Proyectos de colecciones **360** días”

b. Convenios.

i. Todos los convenios (Cláusula primera, párrafo tercero):

Donde dice:

“PRIMERO: ACCIONES A DESARROLLAR.

El desarrollo y concreción de las obras antes mencionadas, deberá llevarse a cabo en un **plazo de 210 días** a contar de la fecha en que se emita la resolución que aprueba el presente Convenio.”

Debe decir:

“PRIMERO: ACCIONES A DESARROLLAR.

El desarrollo y concreción de las obras antes mencionadas, deberá llevarse a cabo en un **plazo de 360 días** a contar de la fecha en que se emita la resolución que aprueba el presente Convenio.”

ii. Convenios suscritos entre SNPC y entidades públicas beneficiarias de recursos del FMIM 2019 (cláusula séptima, párrafo primero):

Donde dice:

“SÉPTIMO: PLAZOS Y METAS.

Las actividades del convenio deberán ejecutarse dentro de **210 días** contados desde la total tramitación del acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que lo apruebe.”

Debe decir:

“SÉPTIMO: PLAZOS Y METAS.

Las actividades del convenio deberán ejecutarse dentro de **360 días** contados desde la total tramitación del acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que lo apruebe.”

iii. Convenios suscritos entre SNPC y entidades privadas beneficiarias de recursos del FMIM 2019 cláusula octava, párrafo primero)



Donde dice:

“OCTAVO: PLAZOS Y METAS.

Las actividades del convenio deberán ejecutarse dentro de **210 días** contados desde la total tramitación del acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que lo apruebe.”

Debe decir:

“OCTAVO: PLAZOS Y METAS.

Las actividades del convenio deberán ejecutarse dentro de **360 días** contados desde la total tramitación del acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que lo apruebe.”

2. PUBLÍQUESE la presente resolución en las páginas web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y del Registro de Museos de Chile.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

**CARLOS MAILLET ARANGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**


DMF/IMC/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo

